

60858

EDICIÓN FINAL 45 CENTAVOS

ECUADOR, LUNES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2010

El telégrafo

2 SECCIONES 24 PÁGINAS AÑO 126 EDICIÓN Nº 45.850

www.telgrafo.com.ec

AS LAS 16 HORAS DE LA TARDE EN SU OFICINA

PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSE MARTINEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. A FAVOR DEL INGENIERO COMERCIAL MILTON EDUARDO MONTECE QUIGUANGO. Guayaquil, 7 de septiembre del 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

TOMO NÚMERO: UNO PÁGINA NÚMERO: DOS PODER GENERAL NÚMERO: 002/2010

PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL INGENIERO COMERCIAL MILTON EDUARDO MONTECÉ QUIGUANGO.

En la ciudad de Bogotá D.C., Capital de la República de Colombia, a los dos días del mes de septiembre de dos mil diez, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparece el señor ANIBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, Administrador de Empresas, de género masculino, de nacionalidad Colombia, casado, identificado con cédula de ciudadanía número 6.815.835 de Sinclejo, residente en Bogotá, Colombia, con domicilio en la Carrera 23 No. 118-95 Apartamento 501, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., Empresa con domicilio en la Calle 126 A No. 7C-55 de Bogotá, Colombia, identificada con Número de Identificación Tributaria NIT. No. 823.000.345-1. El compareciente, mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa a la Empresa ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., manifiesta su voluntad de conferir la presente escritura de Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del ingeniero comercial MILTON EDUARDO MONTECÉ QUIGUANGO, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0915974893, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, al tenor de la minuta que me fue entregada que, en sus cláusulas principales, dice así: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para el otorgamiento del presente poder general comparece, en calidad de MANDANTE, la Compañía ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor ANIBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía de la República de Colombia No. 6.815.835 de Sinclejo, debidamente autorizado por el Directorio de dicha Empresa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La compañía MANDANTE requiere nombrar un Apoderado General para que se encargue de algunos aspectos de la administración de la Empresa por un periodo no determinado de tiempo teniendo en cuenta que el Poder General otorgado al Abogado Teodoro Espinoza Rubio, identificado con cédula de identidad de la República de Ecuador No. 0908569098 se revoca expresamente, designando al Ingeniero comercial Milton Eduardo Montecé Quiguango, identificado con cédula de ciudadanía de la República de Ecuador No. 0915974893. DOS. EL APODERADO. Ingeniero Comercial MILTON EDUARDO MONTECÉ QUIGUANGO, de género masculino, por sus propios derechos, Ingeniero Comercial de la República de Ecuador, Ecuatoriano, Casado, Cédula de ciudadanía de la República de Ecuador No. 0915974893, domiciliado en la ciudad de Guayaquil República de Ecuador, en la Urbanización Bellavista, manzana 30, solar 22, es un profesional debidamente capacitado y con la delegación de confianza suficiente como para ejercer el poder encomendado mediante este instrumento. TERCERA: PODER GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, la compañía mandante confiere Poder General, amplio suficiente y conforme en derecho se requiere para que el Apoderado realice lo siguiente: A) Celebre contratos de trabajo y actas de finiquito; B) pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas; C) Se encargue de todos los actos administrativos y del giro ordinario del negocio de la empresa, quedando autorizado por medio de este poder para que firme documentos, suscriba contratos, participe en licitaciones y ejecute todo lo necesario para que la MANDANTE pueda desarrollar sus actividades en el Ecuador; D) Solicite y tramite visas de Apoderado, Trabajo, Residencia ó aquella que aplique, para los funcionarios extranjeros de la MANDANTE; y E) Gestione, solicite y tramite ante la Superintendencia de Compañías y demás instituciones públicas los documentos que sean necesarios para el trámite ordinario de la sucursal de la MANDANTE. F) Pueda abrir cuentas bancarias de la Sucursal de la MANDANTE. CUARTA: DURACION.- Entendiéndose que los poderes son esencialmente revocables, al presente Poder General se mantendrá en vigencia hasta el momento de su revocatoria. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Una vez realizado el trámite correspondiente ante el Cónsul de Ecuador en Colombia y enviado este documento al Ecuador, el Apoderado lo aceptará ante Notario Ecuatoriano, en los términos del presente poder general y afirmará que los aplicará en legal y debida forma..." Hasta aquí la minuta

EL MANDANTE otorga a su mandatario, conforme está señalado en la minuta, todas las facultades comunes a los Procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, a fin de que no sea la falta de una de ellas la que conste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, lo ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y lo suscribió al pie conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR

OTORGANTE:

ANIBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO C.C. No. 6.815.835 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. NIT. No. 823.000.345-1

Partida: II-6-5 Valor: US \$ 200,00



Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito en la Página Dos del Tomo Uno del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, tres de septiembre de dos mil diez.

Carlos Ricardo Solórzano Mantilla Ministro, Cónsul General del Ecuador



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- De conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial vigente y a petición de la parte interesada PROTOCOLIZO en los Registros a mi cargo los SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSE MARTINEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. A FAVOR DEL INGENIERO COMERCIAL MILTON EDUARDO MONTECE QUIGUANGO. Doy fe. Guayaquil 7 de Septiembre del 2010



Renato C. Esteves Sañudo NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorga ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que el sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Renato C. Esteves Sañudo NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintidos de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-E-10-0007078, dictada el 14 de Octubre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moysa González quedan inscrita las presentes Protocolizaciones de fecha 07 y 23 de septiembre del 2010 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General conferido por la compañía ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., a favor de Milton Eduardo Montecé Quiguango y revocatoria de Poder que otorgó la mencionada compañía a favor de Teodoro Espinoza Rubio de fojas 114,082 a 114,136. Registro Mercantil número 20.369. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de este Poder, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 653 un extracto de la presente Protocolización.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACION DE PODER GENERAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSSA S.A.

- 1.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSSA S.A. es una sociedad de nacionalidad Colombiana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.
- 2.- APODERADO GENERAL.- El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera denominada ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSSA S.A., es el señor ingeniero Milton Eduardo Montecé Quiguango, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 7 y 23 de septiembre de 2010.
- 3.- CALIFICACION DE PODER GENERAL.- El Poder General ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Humberto Moysa González, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPT-E-10-0007078 el 14 de Octubre de 2010.
- 4.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.- (Copiar texto íntegro del Poder General, y la Resolución; con las calificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

14 de octubre del 2010

Ab. Humberto Moysa González INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

